

ACTA 6

INFORMACIÓN SOBRE PRUEBA PSICOTÉCNICA

En sesión celebrada en el día de hoy, el Tribunal ha realizado los siguientes actos:

1. Información sobre solicitud de revisión de exámenes prueba Psicotécnica.

El Tribunal en repetidas ocasiones: telefónicamente, mediante correos electrónicos y finalmente mediante burofax, ha requerido de NORTEMPO la posibilidad de revisión de exámenes de los aspirantes de la prueba Psicotécnica. Estas peticiones han sido respondidas por NORTEMPO indicando la imposibilidad de revisión por la negativa de la entidad con la que subcontrato la prueba, basándose ésta, en la vulneración de la Ley de Propiedad Intelectual que atribuye al autor la plena disposición y el derecho exclusivo del test.

2. Informe jurídico sobre imposibilidad de revisión de exámenes.

Ante las circunstancias señaladas en punto anterior, el Tribunal ha solicitado informe jurídico al respecto, en el que cabe señalar la vulneración del principio de transparencia, principio que, como no cabe de otra forma, es inexcusable en cualquier concurso-oposición de la Administración Pública o de cualquiera de sus entidades dependientes y, que, en esta convocatoria, se indica explícitamente en el artículo primero de las Bases, "Objeto de la Convocatoria y Principios Generales".

3. Información de situación al Consejo de Administración.

Por la imposibilidad de revisión de exámenes y a la vista del informe jurídico referido, este Tribunal, por unanimidad, decide informar al Consejo de Administración de EMTUSA de la situación actual de esta convocatoria, quedando a la espera de su decisión para la continuación del proceso.

Lo cual se informa para conocimiento general.

Huelva, 29 de mayo de 2024

El Tribunal de Examen